

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ESTRELLA LISETTE PARDO VALLEJOS Rut [REDACTED]
: 32,200 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
: 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1740	19/08/2010	32,200

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		32,200
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	32,200	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	32,200	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		32,200
Sumas Iguales		64,400	64,400

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000			
Presupuesto Vigente	10,000,000			
Total Comprometido	5,158,320			
Saldo x Comprometer	4,841,680			

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ALCALDESA (SUB)

Direc. de Adm.
y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39465



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1740

PUCON, 18 de Agosto 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), ESTRELLA LISETTE PARDO VELLEJOS.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) ESTRELLA LISETTE PARDO VELLEJOS**, C. I. N° [REDACTED], domiciliado(a) en RAMON GUIÑEZ N° 570 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 32.200 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001**"Asistencia Social a Personas Naturales".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



SECRETARIA MUNICIPAL

GHL/NDS/cms.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	4772
DEVENGADO N°	4628
DECRETO N°	

CONTROL (S) 20/08/10

2401.007002

10000000

5253090

4746.910